

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04579-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 19/08/2021 9:56

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (188 KB)

DESAJMAO21-1719.pdf; 37_110010315000202104579001autoqueordena20210809113903.docx;

De: Reparto Oficina Judicial - Seccional Manizales <repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 19 de agosto de 2021 8:51 a. m.

Para: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Oficina Judicial - Seccional Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04579-00

Buen día señores **SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO**

De manera atenta y para los fines legales pertinentes, me permito adjuntar respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho del H. M. MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ, dentro de la acción de tutela 11001-03-15-000-2021-04579-00, promovida por José Fernando Vasco Álzate contra Consejo de Estado – Sección Segunda y Otros.

Agradecemos acusar recibido.

Atentamente,

MAGDELINE CABALLERO DÁVILA
Auxiliar Administrativo
Oficina Judicial

De: Secretaria General Consejo Estado - No Registra <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de agosto de 2021 9:00 p. m.

Para: Reparto Oficina Judicial - Seccional Manizales <repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-04579-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,lunes, 16 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.80557

Señor(a):

OFICINA JUDICIAL PALACIO DE JUSTICIA DE MANIZALEZ

email:repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO-
MANIZALES (CALDAS)

ACCIONANTE: JOSE FERNANDO VASCO ALZATE
ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION SEGUNDA SUBSECCION A Y OTRO
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04579-00
ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 09/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA REQUERIR en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 16/08/2021 21:00:38

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):37_110010315000202104579001autoqueordena20210809113903.docx

Certificado(1) : 628A8D6FA08F86D89D7BBFEB383DE7AE52493040D76B15A8C9406CDBF6228785

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Crepertofjud%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C56b7ff3252704713711a08d96122d332%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637647624472055402%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=%2BHWxns5WqA%2F%2BEUq2FJF8GjOI%2FJ81zuWR9O5RQhjXrZA%3D&reserved=0>

con-78643

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.